

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 14 de julio del 2026

Radicado No. 4736762026

Fecha de radicación: 6 de julio del 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026133492 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO

Cargo del funcionario: Subdirectora Local de Puente Aranda Antonio Nariño (E)

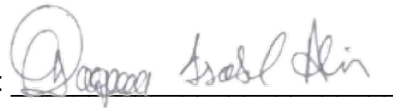
Dependencia: Subdirección Local de Puente Aranda - Antonio Nariño

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 21 de julio del 2026

Hora de desfijación: (4:30 p.m.)

Firma del responsable de la desfijación:



Nombre del funcionario: DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO

Cargo del funcionario: Subdirectora Local de Puente Aranda Antonio Nariño (E)

Dependencia: Subdirección Local de Puente Aranda - Antonio Nariño

Elaborado por: Deicy Yamile Florido Córdoba - Designado SDQS

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Cod Dependencia: 28 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA - ANTONIO NARIÑO
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Código 1213013

Bogotá D.C. 10 de julio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.**Asunto:** Respuesta a derecho de petición SDQS 4736762026

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

La Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, en el marco del desarrollo de la misión institucional, así como del objeto y funciones administrativas establecidas en los artículos 3 y 4° del Decreto Único Distrital 647 de 2025¹, ha recibido el derecho de petición de la referencia por lo que procede a dar respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

“... ME DIRIJO A USTEDES PARA HACERLES UNA PETICIÓN CON LA SEÑORA INELSA ESQUIVIA. ES UNA SEÑORA GROSER, NO HACE LA FILA, ES GROSER CON LAS PERSONAS DE LA COCINA, GRITA A LAS PERSONAS, HABLA MAL DEL SERVICIO DEL COMEDOR, LE PEGA A LAS PUERTAS. DICE QUE LA GENTE TIENE QUE HACER TODO LO QUE ELLA DIGA. TODOS LOS DÍAS SE EXCUSA QUE NO PUEDE ESTAR DE PIE Y SE PASA DELANTE DE LA FILA”. “LES PIDO A USTEDES SU COLABORACIÓN PARA SACAR A ESA SEÑORA DEL SERVICIO, ES GROSER Y AGRESIVA...”

Dando respuesta a su solicitud se informa que se puso en conocimiento de la situación al profesional de seguimiento del Comedor Comunitario Policarpa, quien realizó el respectivo seguimiento y abordó a la señora Inelsa Esquivia el martes 7 de julio de 2026. Una vez se le socializó la queja, se le recordó que ya se le habían realizado llamados de atención en el pasado por su comportamiento, los cuales están consignados en el formato FOR-PSS-320, sección H de su historia social y, debido a que volvió a incurrir en esta falta se le suspendió preventivamente del servicio del Comedor Comunitario desde el 8 de julio de 2026.

No obstante, también se informa que por la situación de salud que presenta la señora Inelsa y que es de conocimiento de esta subdirección local, se tramitará el consumo en casa para esta beneficiaria, y continuaremos con el seguimiento y debido proceso para, llegado el caso, tomar otras medidas referidas a la permanencia de la señora Inelsa en el servicio.

Agradecemos su comunicación, e informamos que seguiremos tomando acciones para que los participantes del comedor comunitario reconozcan la importancia del respeto y

¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”



las buenas prácticas con el objetivo de brindar condiciones agradables y de calidez, durante el consumo de los alimentos por parte de las personas beneficiarias de nuestro servicio.

Finalmente, se recuerda que el servicio de comedores comunitarios, tiene como objeto contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta a la solicitud manifestando la disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO

Subdirectora Local para la Integración Social de Puente Aranda - Antonio Nariño (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Diana Stella Navas Contreras / Instructor Proyecto 7953

Revisó: Mónica Fernanda Iza/ Referente Proyecto 7953

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/883646?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026133492

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260710-172436-256a69-42304813

Creación: 2026-07-10 17:24:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-10 17:26:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora Local E

DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO

65780469

dalvisc@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Puente Aranda- Antonio Nariño (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260710-172436-256a69-42304813
2026-07-10T17:26:56-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260710-172436-256a69-42304813
2026-07-10T17:26:56-05:00 - Página 4 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026133492			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260710-172436-256a69-42304813 Creación: 2026-07-10 17:24:36 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-10 17:26:55			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO dalvisc@sdis.gov.co Subdirectora Local de Puente Aranda- Antonio Nariñ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-07-10 17:24:39 Lec.: 2026-07-10 17:26:52 Res.: 2026-07-10 17:26:55 IP Res.: 186.155.92.49 Canal: Email